



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Mitma moviliza 33 millones de euros en ayudas para la formación en digitalización y sostenibilidad en el ámbito del transporte

- Publica la Orden Ministerial que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones europeas destinadas a universidades públicas y privadas para formar a 11.835 personas antes del 31 de diciembre de 2025.
- Los cursos, que implicarán un mínimo de 375 horas de trabajo del alumno, están dirigidos a estudiantes, desempleados y profesionales que ya trabajen en el sector o quieran dedicarse a él.
- El Ministerio tiene previsto abrir la primera convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva en septiembre de 2022 con un presupuesto de 10,5 millones de euros.
- El programa está incluido en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su objetivo es apoyar a las empresas para que aprovechen las oportunidades que ofrece la economía digital.

Madrid, 10 de agosto de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha activado el programa para subvencionar cursos de formación en digitalización y sostenibilidad en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística y las infraestructuras vinculadas. El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la Orden Ministerial que aprueba las bases reguladoras para la concesión de hasta 33 millones de euros en ayudas de los fondos europeos NextGenerationEU para la capacitación en digitalización, como paso previo a la publicación de la primera convocatoria en concurrencia competitiva, que está previsto que se abra el próximo mes de septiembre.



El objetivo del programa, incluido en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es formar a un total de 11.835 personas antes del 31 de diciembre de 2025 en dichas competencias digitales, puesto que su desarrollo y adquisición son fundamentales para que la sociedad y las empresas puedan afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital.

Las subvenciones europeas están dirigidas a universidades públicas y privadas para la ejecución de cursos de formación para capacitación digital y sostenibilidad en todos los modos de transporte (carretera, ferrocarril, aéreo y marítimo), la logística y la operación y mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. En este sentido, los cursos deben estar abiertos a todas las personas físicas que cumplan las condiciones fijadas, independientemente de a lo que se dediquen. Así, aunque se haga hincapié en los profesionales y pymes del sector, se deberán poder matricular tanto aquellas personas que ya estén trabajando en el mismo, como aquellas que quieren comenzar a hacerlo (estudiantes, desempleados, trabajadores de otros sectores), y personal de la administración, no pudiendo limitarse el acceso a la plantilla de una empresa determinada.

Convocatoria 2022

A priori, está previsto que la convocatoria de 2022 cuente con un presupuesto de 10,5 millones de euros para formar a unos 3.945 alumnos antes del 2025. En principio, los potenciales beneficiarios dispondrán de un mes para participar en la convocatoria y podrán presentar una única solicitud que recoja todas las actuaciones formativas a financiar con los fondos europeos.

El cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios se evalúa según el número de personas formadas en cada edición de la acción formativa. Es decir, se mide en función de las personas que han completado con éxito la formación y disponen de un documento oficial que así lo acredite, por lo que no es suficiente con el número de alumnos matriculados.

Las acciones formativas deben cumplir una serie de condiciones para poder ser financiadas, tal y como consta en las bases reguladoras publicadas:

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



1. Los cursos deben constar con un mínimo de 15 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) con entre 25 y 30 horas por crédito, lo que equivale a 375 horas de trabajo del alumno como mínimo.
2. Al menos, un tercio de las horas del curso deben ser lectivas.
3. Los cursos podrán impartirse en tres modalidades: presencial, a distancia (online- Aula Virtual) o mixta.

Al ser una convocatoria en concurrencia competitiva, serán elegidas las propuestas que más puntuación obtengan según la calidad del contenido de la oferta formativa, la accesibilidad a los cursos presenciales y mixtos y alcance territorial de las acciones, el número de ediciones de los cursos, la madurez de estos y el perfil de los alumnos que puedan matricularse. En este sentido, los contenidos de los cursos deben adaptarse a las indicaciones recogidas en las bases reguladoras o, en su caso, en cada convocatoria, y/o tener el aval de alguna autoridad, asociación empresarial, organismo público empresarial o compañía del sector del transporte y la movilidad.

Está previsto sacar futuras convocatorias que tengan como beneficiarios a otros centros, como centros de formación profesional. Asimismo, y en función del éxito de esta primera convocatoria, se publicarán nuevas convocatorias de esta orden de ayudas destinada a universidades.